


<b>INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>AVISO DE INVITACION PUBLICA  REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO  4791)</b>	<b>PROCESO</b> Administración planta física y de los recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Dotación y Suministro		
		<b>CODIGO</b> FRT-006	Pág.1 de 13	Versión 02-11

**AVISO  
INVITACIÓN PÚBLICA NO. 1151.20.3.013  
REGIMEN ESPECIAL**

**(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION PARA LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)**

**LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA**, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantara con el fin de contratar:

**I. OBJETO: DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR**


**OBJETO: “SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPUTADORES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA DE PALMIRA Y SUS SEDES.”**

**CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.**


Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

**Características específicas del Servicio Suministrado:**

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJTO CONTRACTUAL	CANTIDAD	PROMEDIO
1	UNIDAD DVD EXTERNA USB	1	93,812
2	DVD PLAYER HDMI	1	110,868
3	DISCO DURO ITV PC INTERNO TOSHIVA	2	884,750
4	DISCO EXTERNO ITV TOSHIVA USB3	2	523,550
	ADAPTADOR USB WIFI	2	120,400

<b>INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</b>	<b>PROCESO</b> Administración planta física y de los recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Dotación y Suministro		
		<b>CODIGO</b> FRT-006	Pág.1 de 13	Versión 02-11

5	TECLADOS USB	15	383,775
6	REGULADORES 990BA	6	286,554
7	UPS 650BA-750BA	1	196,152
8	G3Q60A#BGJ NUEVO MULTIFUNCION HP LASER Y PRO M130FW MULTIFUNCIONAL BN23PPM-ADF IMPRESORA- COPIADORA-FAX- ESCANER-ESTANDAR (ETHERNET WIFI802.11B/g/n INCORPORADOS RED- VOLUMEN RECOMENDADO MENSUAL DE 150 A 1.500 PAGINAS NUMERO DE USUARIOS 5 INCLUYE GARANTIA 1 AÑO TONER: CARTUCHO ORIGINAL DE TPNER HP LASERJCET 17 A NEGRO (RENDIMIENTO DE 1600) CF219A, TAMBOR DE CREACION DE IMAGENES ORIGINAL HP LASER JET 19A (RENDIMIENTO DE 12.000)	1	814,531
9	MEMORIAS DDR2 2GB	15	1,151,325
10	DIADEMAS PLU ESTANDAR	30	511,710
11	VIDEO BEAM EPSON BS 250	2	3,110,652
12	TABLET DIGITALIZADORA I405X	1	194,400

<b>INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</b>	<b>PROCESO</b> Administración planta física y de los recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Dotación y Suministro		
		<b>CODIGO FRT-006</b>	Pág.1 de 13	Versión 02-11

13			466,013
	SUBTOTAL		8,848,492
	IVA		0
	TOTAL		8,848,492

### 1.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS **(8.848.492)** INCLUIDO IVA

### 2. PLAZO DE EJECUCION


El plazo del suministro eléctrico, objeto del contrato será máximo de quince (15) Días, contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de la legalización

### 3. FORMA DE PAGO

Se Pagara de acuerdo al Suministro mantenimiento de infraestructura prestado de acuerdo al objeto contractual, con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

### 4. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- ✓ **SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, Así como las demás disposiciones legales.
- ✓ La propuesta que presente **BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS** se descalificara.


<b>INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>AVISO DE INVITACION PUBLICA  REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO  4791)</b>	<b>PROCESO</b> Administración planta física y de los recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Dotación y Suministro		
		<b>CODIGO</b> FRT-006	Pág.1 de 13	Versión 02-11

- ✓ Cuando un oferente presente una oferta y en otros procesos se le haya liquidado un contrato con observaciones de incumplimiento.

#### 5. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	03 DE OCTUBRE DE 2018 09:00 PM	<a href="http://www.sagradafamilia.palmira.edu.co/web3/">www.sagradafamilia.palmira.edu.co/web3/</a>
PRESENTACION DE OFERTAS	03 DE OCTUBRE DE 2018 HASTA 04 DE OCTUBRE 2018 HASTA LAS 11:00 AM	VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION CRA. 23 No. 31- 06 ESQUINA
CALIFICACION DE PROPUESTAS	04 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 2:00 PM	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACION
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	04 DE OCTUBRE DE 2018	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACION
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	05 DE OCTUBRE DE 2018 HASTA LAS 11:00 AM	VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION CRA. 23 No. 31- 06
CELEBRACION DE CONTRATO	08 DE OCTUBRE DE 2018	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA CRA 23 No. 31-06 ESQUINA

**NOTA:** el presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la

<b>INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</b>	<b>PROCESO</b> Administración planta física y de los recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Dotación y Suministro		
		<b>CODIGO</b> FRT-006	Pág.1 de 13	Versión 02-11

Institución.

## 6. LUGAR FISICO Y ELECTRONICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION CRA. 23 No.31-06, EN SOBRE SELLADO Y ROTULADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección
- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual
- Número de folios de que consta
- Indicación del contenido del sobre.

## 7. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.


**SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.** El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta en las especificaciones técnicas. Si ello fuere así, no se tendrá en cuenta esa mejora.

Se exceptúa de esta regla la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá contener todas las partes del formato 1 e ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

### 7.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

#### IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos, en idioma extranjero, por

<b>INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</b>	<b>PROCESO</b> Administración planta física y de los recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Dotación y Suministro		
		<b>CODIGO</b> FRT-006	Pág.1 de 13	Versión 02-11

lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

## **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

### **1. CARTA DE PRESENTACION (Formato 1 se anexa al final)**


Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

### **2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA EMPRESA JURIDICA O REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAL NATURAL**

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

**LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL DEBERÁ TENER UNA FECHA DE EXPEDICION INFERIOR A 30 DIAS A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.**

### **3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal – si es**

<b>INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</b>	<b>PROCESO</b> Administración planta física y de los recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Dotación y Suministro		
		<b>CODIGO</b> FRT-006	Pág.1 de 13	Versión 02-11

persona jurídica, o de la personan natural.


4. Fotocopia del Registro Único Tributario, donde se verifique la actividad comercial, la cual debe ser coherente con la de la cámara de comercio.
5. **Cuando sea persona Jurídica anexar** Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias de la Seguridad Social, contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – En el caso de persona natural deberá aportar constancias de afiliación al sistema de seguridad social al igual que el de los trabajadores si los tuviere.

NOTA: solo se aceptaran afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptara afiliaciones que tenga intermediarios cooperativas

6. Experiencia el oferente debe tener capacidad legal para contratar, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia y a lo establecido en el artículo 6 de la ley 80 de 1993. Este deberá adjuntar DOS certificaciones de entidades con las que haya contratado las cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:
  - a. Contratos relacionados con el objeto del presente proceso con entidades de carácter educativo oficial.
  - b. La fecha de ejecución no puede ser superior a los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria y que su valor sea por lo menos del 50% en adelante del presente proceso de selección.
7. Certificado de no estar incurso en proceso de carácter alimentario
8. Hoja de vida de la Función Pública.
9. Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría)
10. Certificado de antecedentes fiscales (contraloría General)
11. Certificado Judicial (DAS)

## 8. PRECIO DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación Colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

<b>INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</b>	<b>PROCESO</b> Administración planta física y de los recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Dotación y Suministro		
		<b>CODIGO</b> FRT-006	Pág.1 de 13	Versión 02-11

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 1 de la presente invitación pública, discriminando la cantidad, el valor unitario, el valor total y discriminar el valor del impuesto agregado (IVA). En el evento que el oferente no discrimine el impuesto al Valor agregado (IVA), se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido en los precios ofrecidos.

Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, **NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCASIONEN.**

**NOTA:** LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

## 9. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- ✓ La institución efectuara la verificación de la documentación legales solicitada, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones correspondientes procederá a calificar las propuestas que hayan cumplido requisitos habilitantes y seleccionará la más favorable para la Institución bajo los siguientes parámetros:


**MENOR VALOR:** EL PROPONENTE QUE PRESENTE EL MENOR VALOR UMPIENDO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL NUMERAL 1 DE LA PRESENTE INVITACION , SERA LA OFERTA GANADORA.

EN CASO DE EMPATE EL CRITERIO DE DESEMPATE EN LA PROPUESTA ECONOMICA, LA ENTIDAD ADJUDICARÁ A QUIEN HAYA ENTREGADO PRIMERO LA OFERTA ENTRE LOS EMPATADOS, SEGÚN EL ORDEN DE ENTREGA DE LAS MISMAS.

## 10. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicara en la página Web de La Institución [www.sagradafamilia.edu.co](http://www.sagradafamilia.edu.co) y PORTAL UNICO DE CONTRATACION SECOP, en cumplimiento al reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., teniendo en cuenta la



<b>INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</b>	<b>PROCESO</b> Administración planta física y de los recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Dotación y Suministro		
		<b>CODIGO</b> FRT-006	Pág.1 de 13	Versión 02-11

oferta más favorable para la entidad, entendiéndose por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos **PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.**

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

## **11. DEL CONTRATO:**

La comunicación de aceptación junto con la oferta y el contrato clausulado constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se Efectuará el respectivo registró presupuestal.

### **11.1 SUPERVISION.**

La supervisión del contrato resultante de esta convocatoria será realizada por el Sr. LUIS ANGEL MANCO


### **11.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.**

**PENAL PECUNIARIA:** El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una Suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de

Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

### **GARANTIAS:**

Una vez suscrito el contrato EL CONTRATISTA, deberá constituir, a favor de la Institución Educativa SAGRADA FAMILIA, las garantías que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, con sede, sucursal

<b>INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</b>	<b>PROCESO</b> Administración planta física y de los recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Dotación y Suministro		
		<b>CODIGO</b> FRT-006	Pág.1 de 13	Versión 02-11

o agencia en el país; la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, tratándose de pólizas. Para la ejecución del presente contrato, se requerirá de la presentación y aprobación de la **GARANTÍA ÚNICA** que deberá contener.


**A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia y cuatro (4) meses más.

**B) CALIDAD:** por el 20% del valor contrato y vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más

**PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo todas las primas y erogaciones para su constitución, prórroga o adición cuando fuere necesario.

**PARAGRAFO.** El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

**Mg. JULIO CESAR CRUZ ESCOBAR**  
**Rector**

<b>INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</b>	<b>PROCESO</b> Administración planta física y de los recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Dotación y Suministro		
		<b>CODIGO</b> FRT-006	Pág.1 de 13	Versión 02-11

**FORMATO 1. Carta de Remisión de la Propuesta**

Ciudad y Fecha

Señores

**INSTITUCION EDUCATIVA**

**SAGRADA FAMILIA**

Ciudad

**REF.: INVITACION PÚBLICA NO: 1151.20.3.0**

El suscrito obrando en nombre propio se ofrece a prestar el servicio descrito en la presente convocatoria de acuerdo al precio base establecido por la INSTITUCION, y los demás documentos que la integran.


El suscrito se compromete en caso de resultar favorecido con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su legalización dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de firmado el contrato, en la Tesorería de LA INSTITUCION EDUCATIVA.

El suscrito declara:

1. Que ninguna persona o Entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.

2. Que conoce las especificaciones y todos los requerimientos técnicos y demás términos de referencia de la Convocatoria relacionados con el objeto descrito que acepta todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete a las reglamentaciones vigentes en la INSTITUCION EDUCATIVA para este tipo de Contrato.

3. Que la propuesta económica para este contratos es de: \_\_\_\_\_  
siguientes condiciones técnicas:

<b>INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</b>	<b>PROCESO</b> Administración planta física y de los recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Dotación y Suministro		
		<b>CODIGO</b> FRT-006	Pág.1 de 13	Versión 02-11

4. Que declaro bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas por la Ley, para contratar con LA INSTITUCION EDUCATIVA.

---


**Atentamente**

**Nombre proponente**

**Nit.**

**Dirección**

**Teléfono**

<b>INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-DECRETO 4791)</b>	<b>PROCESO</b> Administración planta física y de los recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Dotación y Suministro		
		<b>CODIGO</b> FRT-006	Pág.1 de 13	Versión 02-11

**FORMATO. 2**

**CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y 828 DE 2003**

Fecha, \_\_\_\_\_

Señores

**INSTITUCION EDUCATIVA**

Municipio de Palmira

\_\_\_\_\_, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (En adelante la Empresa) con Nit \_\_\_\_\_ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que la empresa ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud - EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías - AFP, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

\_\_\_\_\_

Firma

Identificación No \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Nota ; la presente certificación debe ser firmada por el representante legal de la empresa o por el revisor fiscal en caso de que la empresa tenga ese cargo .En caso que la empresa tenga menos de seis meses de ser creada , deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.